

11
3

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"

INFORME N° 0279- 2024 – GDEP/MDRT

0153

A : **CPC. CIRO ÑAUPARI ARENALES**
Gerente Municipal

ASUNTO : **NECESIDAD PERSISTE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-MDRT/CS-TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFÉ ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2621308**

REFERENCIA : **INFORME N°003-2024-MDRT (AS N°-004-2024-CS/MDRT – 2)**

FECHA : Puerto Prado, 24 de mayo del 2024.

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Gerencia de Desarrollo Económico Productivo y el mío propio, a la vez manifestarle lo siguiente:

Visto, **EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, EVALUACION. CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO-** Adjudicación Simplificada N°004-2024-CS/MDRT, manifiesta que después de haber verificado que no existe propuesta que cumplan con acreditar correctamente los requisitos de calificación de conformidad con las bases administrativas del presente procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-CS/MDRT-SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFÉ ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2621308. y en cumplimiento al artículo 84 del reglamento de la ley de contrataciones el presente comité de selección decide **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2024-CS/MDRT – SEGUNDA CONVOCATORIA, **POR NO EXISTIR OFERTAS VALIDAS.**

Así mismo, habiendo Recepcionado el **INFORME N°003-2024-MDRT (AS N°004-2024-CS/MDRT-2)**, de fecha 22 de mayo del 2024, concluye que el procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-CS/MDRT-AS-SEGUNDA CONVOCATORIA, fue declarado desierto, por no existir ofertas validas en la plataforma SEACE, que cumplan con los requisitos de calificación solicitados en los bases administrativos del presente procedimiento de selección; por lo que se declara DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.



*"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"*

En ese sentido, remito el presente documento con la finalidad de derivar a quien corresponda, con fines de comunicar que persiste la necesidad de realizar el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-MDRT/CS- TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROEYCTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFÉ ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2621308**, con la finalidad de continuar con proceso correspondiente a la contratación, por el área competente.

- Adjunto Termino de referencia modificado a fin de continuar con el proceso de selección.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
Ing. Denis Daniel Porras García
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO
CIP 188430



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
COMITÉ DE SELECCION



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
GESTION EDIL 2023-2026

INFORME N° 003-2024-MDRT (AS N° 004-2024-CS/MDRT - 2)

DIRIGIDO A : CPC CIRO G. ÑAUPARI ARENALES
Gerente Municipal

ATENCIÓN : ING. DENYS DANIEL PORRAS CERRON
Gerente de Desarrollo Económico Productivo

ASUNTO : COMUNICO DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : A.S. N° 004-2024-CS/MDRT- AS -2

FECHA : Rio Tambo, 22 de mayo del 2024



Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez **INFORMARLE**, que, en cumplimiento, al artículo 65 del Decreto Supremo 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, vigente desde el 30 de enero del 2019, los motivos de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la referencia, según los siguientes detalles:

1. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 22 de abril del 2024, se convocó el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDRT/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFÉ ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN". CON CUI N° 2621308**

1.2. Con fecha 19 de abril del 2024, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se realiza la presentación de ofertas, obteniendo según plataforma del SEACE, las siguientes ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-CS/MDRT-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFE ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2621308

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFE ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2621308				
20602419861	E Y A INGENIEROS S.A.C.		30/04/2024	23:02:27	Electronico
20601042593	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.		30/04/2024	23:53:59	Electronico

1.3. Con fecha 08 de mayo del 2024, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/ MDRT-AS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCION



100th Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
GESTION EDIL 2023-2026

es
up

SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFÉ ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, CON CUI N° 2621308, por no existir ofertas validas en el procedimiento de selección; por lo que se declara **DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

2. ANÁLISIS:

2.1. El artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece taxativamente lo siguiente:

“Art. 65 RLCE, declaración de desierto:

65.1) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.”

65.2) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (...)

65.3) Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada. (Cursiva y subrayado es agregado).

2.2. Es así que, el presente procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDRT-AS –SEGUNDA CONVOCATORIA**, fue declarado **DESIERTO**, por no existir ofertas validas, que cumplan con los requisitos de calificación solicitados en las bases administrativas del presente procedimiento de selección; por lo que se declara **DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**, en ese sentido, se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome conocimiento de la misma.

Asimismo, se indica que para realizar la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto, no es posible modificar algún extremo de los términos de referencia del requerimiento si del informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto no se justifica que dicho aspecto constituye una de las causas que frustraron la culminación del procedimiento de selección original; ello solo sería posible si en dicho informe se determinara que la causal de desierto está vinculada a los términos de referencia del requerimiento. (OPINIÓN N° 052-2019/DTN).

3. CONCLUSIONES:

3.1. El procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDRT-AS – SEGUNDA CONVOCATORIA**, fue declarado **DESIERTO**, por no existir ofertas validas, que cumplan con los requisitos de calificación solicitados en las bases administrativas del presente procedimiento de selección; por lo que se declara **DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**, en ese sentido, se deriva el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO COMITÉ DE SELECCIÓN



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
GESTION EDIL 2023-2026

presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome conocimiento de la misma

- 3.2. En cumplimiento con el artículo 65.3, del RLCE, se indica que: Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. (...).
- 3.3. Se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria tome de conocimiento el motivo de la declaratoria de desierto; asimismo; indique si la necesidad persiste a fin de continuar con la segunda convocatoria del procedimiento de selección dentro del plazo establecidos por Ley.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



ING. DENYS DANIEL PORRAS CERRON

*Presidente Titular
Comité de Selección*



LIC. ADM MARIBEL YELINA HUAMAN ACLARI

*Primer Miembro Titular
Comité de Selección*



ING. GERÓNIMO FERNÁNDEZ INGA

*Segundo Miembro Titular
Comité de Selección*

07
79



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2024-CS/MDRT (Segunda Convocatoria)

En el ambiente de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, ubicado en Plaza Principal S/N Puerto Prado, Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo y Región de Junín; siendo las 15:00 horas del día 08 de Mayo del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante RESOLUCION N°061-2024-GM/MDRT, de fecha 07 de marzo del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización hasta la culminación del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDRT/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFÉ ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN". CON CUI N° 2621308, dan inicio el acto de la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- ✓ ING. DENYS DANIEL PORRAS CERRÓN Titular presidente
- ✓ MARIBEL YELINA HUAMÁN ACLARI 1er. Miembro Titular
- ✓ ING. GERÓNIMO FERNÁNDEZ INGA 2do. Miembro Titular

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20393625466	MUÑOZ & OCANPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	24/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	27/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601042593	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	29/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20602419861	E Y A INGENIEROS S.A.C.	25/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20683016743	CORPORACION GANPBELK PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPGAMPER E.I.R.L.	24/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20604294498	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	26/04/2024	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registros(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas son:

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
 Nomenclatura : AS-03-4-2024-CSMDRT-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFE ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2621308

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFE ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2621308				
20602419861	E Y A INGENIEROS S.A.C.		30/04/2024	23:02:27	Electronico
20601042593	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.		30/04/2024	23:53:30	Electronico

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES	
	E Y A INGENIEROS S.A.C. CON RUC N°20602419861	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., CON RUC N° 20601042593
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
COMITÉ DE SELECCIÓN



05 38

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal (...). En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo (...).	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	PRESENTA	PRESENTA
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	PRESENTA	PRESENTA
RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA: JUSTIFICACIÓN DE LA NO ADMISIÓN

1. **E Y A INGENIEROS S.A.C. CON RUC N° 20602419861.-** de la revisión realizada a los documentos presentados por el postor, se puede observar que los anexos de presentación obligatoria El postor presenta la firma pegada en todos sus extremos de la oferta técnica y económica, y de conformidad con el numeral 1.6 del CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, menciona que No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Por lo que **no se admite**.

E y A INGENIEROS SAC

ENGINEERING AND CONSTRUCTION

Consultorías en general. Ejecución de proyectos de Ingeniería, Producción y Comercialización de productos Agropecuarios, Agroquímicos, Etc

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDRT/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, **ACUÑA FERNANDEZ, Oscar Manuel**, Representante Legal de **E Y A INGENIEROS SAC**, declaro bajo juramento:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCIÓN

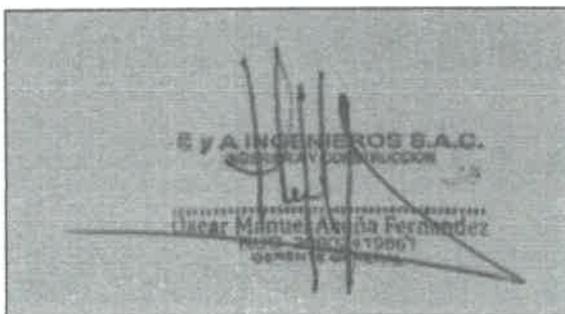


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

04
36

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Satipo, 30 de Abril del 2024



E y A INGENIEROS SAC

ENGINEERING AND CONSTRUCTION

Consultorias en general, Ejecución de proyectos de Ingeniería, Producción y Comercialización de productos Agropecuarios, Agroquímicos, Etc.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDRT/CS
Presente. -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
COMITÉ DE SELECCIÓN

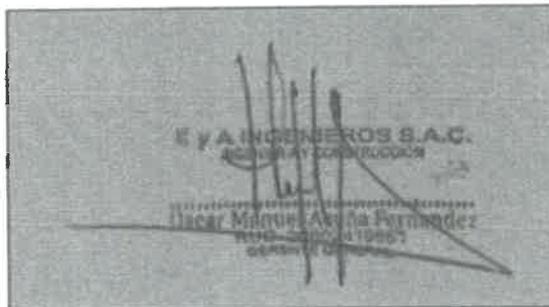


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0325

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFE ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN". CON CUI N° 2621308 de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Satipo, 30 de Abril del 2024



- TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., CON RUC N° 20601042593**, de la revisión realizada a los documentos presentados por el postor, se puede observar que los anexos de presentación obligatoria son firmados por una persona natural, toda vez que solo consigna nombres y apellidos, mas no consigna el cargo que tiene en la empresa y el sello de la empresa, por lo que la oferta se convierte confusa porque no se sabe si esta presentado su oferta como persona jurídica o persona natural, existiendo incongruencias en toda su oferta, así mismo en la oferta 7 precio ofertado solo firma como persona natural, y el anexo 1, 2 y otros detalla el nombre de una empresa jurídica, por lo que no es función de dicho comité interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisas contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas. (ver. Res. N° 1950-TCE-S2). por los motivos expresados es que este comité de selección decido **no admitir la oferta de postor.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDRT/CS-AS - SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N° 1

000184

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDRT/CS-AS- SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, CLORINDA ANGELA MENDOZA FERNÁNDEZ, postor y/o Representante Legal de TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L, identificado con DNI N° 72378473, con poder inscrito en la localidad de CUSCO en la Ficha N° 11173487 Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social : TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L			
Domicilio Legal : JR. ANDENCCAHUARINA MZA N° LOTE 7 APV LOS INCAS - DISTRITO CUSCO			
RUC : 20601042593	Teléfono(s) :	984427096	
MYPE ⁷⁰		Si	X No
Correo electrónico : typedcontratistasgenerales@gmail.com			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCIÓN



0274

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

RIO TAMBO, 30 DE ABRIL DEL 2024


CLORINDA ANGÉLICA MÉNDEZ FERNÁNDEZ

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Además, en el anexo 07 el postor presenta la simbología de la moneda en "S/." debiendo considerar solamente el signo "S/", lo cual genera una mala formulación de la oferta, El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Que según LEY QUE CAMBIA EL NOMBRE DE LA UNIDAD MONETARIA DE NUEVO SOL A SOL. - Artículo 1. Objeto de la Ley Es objeto de la presente Ley establecer el cambio de nombre de la unidad monetaria del Perú de Nuevo Sol a Sol, para agilizar las transacciones económicas y adecuarlas a la realidad actual; Artículo 2. Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 10 de la Ley 25295, ley que establece como unidad monetaria del Perú, el Nuevo Sol Modificanse los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 10 de la Ley 25295, Ley que establece como unidad monetaria del Perú, el Nuevo Sol divisible en 100 céntimos, cuyo símbolo será "S/.", de manera tal que toda referencia al Nuevo Sol se debe entender como Sol, cuyo simbolo es "S/"

En ese sentido se ha comprobado que la información contenida en la oferta presentada en el procedimiento de selección, no es objetiva, clara, precisa y en casos similares el tribunal a través de la Resolución N° 057-2021-TCE S4, señala que, sumilla (toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad Para satisfacer el requerimiento de la Entidad. "estando a lo señalado por el tribunal, se concluye que el postor no verifico su oferta, antes de enviar de manera electrónica a través del SEACE, siendo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y legible y que su contenido sea de acuerdo a lo solicitado, el cual no está comprendido en el artículo 60 SUBSANACIÓN DE OFERTA no es subsanable en ningún extremo ya que el documento señalado no debe sufrir ninguna alteración debe ser idéntico al presentado en su oferta).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDRT/CS-AS - SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N° 7
OFERTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDRT/CS-AS- SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONOMICA
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFE ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"	S/. 218,000.00
TOTAL	S/. 218,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La oferta económica en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

RIO TAMBO, 30 DE ABRIL DEL 2024


CLORINDA ANGELA NEYBOZA FERNÁNDEZ

Importante

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

ACTA DE DESIERTO

Después de haber verificado que no existe propuestas que cumplan con acreditar correctamente los requisitos solicitados de conformidad con las bases administrativas del presente procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDRT – SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFE ESPECIAL EN LAS MICROCUENCAS DE SANTA CRUZ, PERENE Y ENE DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**. CON CUI N° 2621308, y en cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones el presente comité de selección decide **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDRT – SEGUNDA CONVOCATORIA**, POR NO EXISTIR OFERTAS VALIDAS.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:00 horas del mismo día, luego de leída y aprobada la presente acta, los miembros del Comité de Selección proceden a firmar en señal de conformidad.


ING. DENYS DANIEL PORRAS CERRON
Presidente Titular
Comité de Selección


LIC. ADM MARIBEL YELINA HUAMÁN ACLARI
Primer Miembro Titular
Comité de Selección


ING. GERÓNIMO FERNÁNDEZ INGA
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección